

inversión para cada concepto, estableciéndose el importe global de 490.063.750 ptas.

2°. Conceder a cada una de dichas entidades una subvención equivalente al 30% de la inversión realizada, en aplicación de la Orden de 24 de mayo de 1976 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona Regable de Almonte-Marismas y en aplicación de lo establecido en el Artículo 6.1 del Decreto 191/1985 de 28 de agosto, con arreglo al Artículo 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Dichas subvenciones se harán efectivas una vez ejecutada la inversión aprobada de cada cooperativa y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva. No obstante, podrán ser objeto de hasta un máximo de dos certificaciones por unidad de obra a los efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO QUE SE CITA EN LA RESOLUCION DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Beneficiario	Subsector y Lote	Inversión	Subvención
S.C.A. Bejarano	II-10 14	19.700.000	5.910.000
S.C.A. Peláez	II-13 17/1	18.730.000	5.619.000
S.C.A. Amaranto	II-13 17/2	28.450.000	8.535.000
S.C.A. La Camarina	II-13 17/3	22.450.000	6.735.000
S.C.A. Los Ansares	II-14 1	22.230.000	6.669.000
S.C.A. Las Cabañuelas	II-14 2	29.047.500	8.714.250
S.C.A. Agromarismas	II-14 5	28.240.000	8.472.000
S.C.A. Sofuca	II-14 6	34.960.000	10.488.000
S.C.A. La Cigarra	II-14 7	30.985.000	9.295.500
S.C.A. Era Alta	II-14 9	22.375.000	6.712.500
S.C.A. Nabrix-Agro	II-14 10	34.813.750	10.444.125
S.C.A. Familia Unida	II-14 11	34.075.000	10.222.500
S.C.A. Pougaraof	II-14 12	28.035.000	8.410.500
S.C.A. Agrofenta	II-14 16	34.520.000	10.356.000
S.C.A. Innovadora C.	II-14 17	22.500.000	6.750.000
S.C.A. Lucio del C.	II-14 18	21.135.000	6.340.000
S.C.A. Países Bajos	II-14 19	30.640.000	9.192.000
S.C.A. La Torna	II-14 20	27.177.500	8.153.250
TOTAL		490.063.750	147.019.125

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para mejora de las Escuelas Rurales públicas y rehabilitación de las viviendas de los maestros de la escuela rural.

El artículo 6, punto 3 de la Orden de 15 de abril de 1988 por la que se desarrolla el Decreto sobre Constitución de Colegios Públicos Rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras medidas del Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía establece que desde la Consejería de Educación y Ciencia se pondrán en marcha medidas que, junto al esfuerzo de todos los sectores educativos implicados contribuyan a una mejora de la Escuela Rural Andaluza.

En virtud de ello dispongo:

1. Se convocan ayudas a Corporaciones Locales de Municipios o pedanías de menos de 1.000 habitantes para mejorar la infraestructura de las Escuelas Rurales públicas y rehabilitar las viviendas de los maestros de la Escuela Rural.

2. Las obras de mejora y rehabilitación de instalaciones tendrán que realizarse durante los meses de julio y agosto de 1990 debiendo financiar la Corporación Local una parte de la inversión prevista.

3. Las solicitudes, según anexo que acompaña la presente Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

4. Las solicitudes deberán acompañarse de una Memoria explicativa de la inversión prevista, de lo parte a financiar por la Corporación Local y de un diseño de las obras a realizar firmado por un técnico del Ayuntamiento.

5. El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 15 de marzo de 1990.

6. Las Delegaciones provinciales elaborarán un informe de las solicitudes presentadas que enviarán a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa antes del 30 de abril de 1990. A tal efecto se constituirá una Comisión que a su vez llevará a cabo el seguimiento de la subvención concedida y que estará formada por:

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia que actuará como presidente o persona en quien delegue.

El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

Dos profesores destinados en los servicios provinciales de Educación Compensatoria.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un arquitecto de la unidad técnica de la Delegación Provincial.

El Jefe de la Sección de Planificación.

7. Para la concesión de subvenciones, dentro de los disponibles presupuestarios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Situación actual de las aulas y viviendas.

Inversión municipal realizada en años anteriores.

Financiación previsto por la Corporación Local.

Ratio profesor-alumno del Centro.

8. La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa a la vista de los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales resolverá la presente Orden.

9. La justificación económica de la cantidad asignada se realizará mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D.
Alcalde/Presidente del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de
con el fin de rehabilitar las viviendas
de maestros y los edificios de la Escuela Rural.

SOLICITA de V.I. que en virtud de la Orden de
publicada por la Consejería de Educación y Ciencia en el BOJA
núm. de fecha, le sea concedida
una subvención de ptas.
Dicha cantidad se verá incrementada en ptas.,
que será la aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista.

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se
concede al Instituto de Bachillerato de Vera (Almería), la deno-
minación de El Palmeral.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Vera (Almería) en su reunión del día 12 de abril de 1989 ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Palmeral».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Vera (Almería), la denominación de «El Palmeral».

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1136/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don James Richar Mc Curdie para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 14 de noviembre y hora de las 10 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a doña Margarita Román Ponce para que como denunciada, comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 14 de noviembre y hora de las 10,15 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de material de laboratorio para control de calidad en las obras de carreteras de Andalucía. (PD. 1283/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52230-ADIA-9X.

Título: «Adquisición de material de laboratorio para control de calidad en las obras de carreteras de Andalucía.

Presupuesto: 32.090.000 pesetas, descampuestos en los siguientes lotes:

	Precios del Lote Máximo
Lote N° 1. 3 Prensas multiensayo electromecánicas de 20 toneladas de capacidad. Precio Unitario: 3.550.000 Ptas.	10.650.000 Ptas.
Lote N° 2. 3 Prensas electrohidráulicas de 150 toneladas para ensayo a compresión de probetas de hormigón. Precio Unitario: 2.500.000 Ptas.	7.500.000 Ptas.
Lote N° 3. 3 Equipos para C.B.R. en laboratorio. Precio Unitario: 460.000 Ptas.	
3 Equipos para ensayo Marshall. Precio Unitario: 640.000 Ptas.	
3 Compactadoras automáticas para ensayos Proctor Normal. Modificado y C.B.R. Precio Unitario: 920.000 Ptas.	
3 Compactoras electromecánicas para ensayo Marshall. Precio Unitario: 500.000 Ptas.	7.560.000 Ptas.
Lote N° 4. 1 Máquina para Desgaste de Los Angeles. Precio Unitario: 665.000 Ptas.	
1 Molino de bolas para suelos y áridos. Precio Unitario: 400.000 Ptas.	
1 Extractora de testigos de hormigón y aglomerado. Precio Unitario: 850.000 Ptas.	

3 Balanzas electrónicas.
Precio de las tres balanzas:
1.100.000 3.015.000 Ptas.

Lote N° 5. 1 Serie de tamices A.S.T.M.
Precio de la Serie: 160.000 Ptas.

2 Esclerómetros de martillo.
Precio del Esclerómetro: 135.000 Ptas.

1 Relación de material auxiliar y cristalería.
Precio de la Relación: 500.000 Ptas.

1 Equipo para Equivalente de arena.
Precio del Equipo: 535.000 Ptas. 1.465.000 Ptas.

Lote N° 6. 2 Equipos para límite líquido de suelos.
Precio del Equipo: 210.000 Ptas.

1 Aparato Lambe para determinar el hinchamiento de suelos.
Precio de Unitario: 200.000 Ptas.

1 Equipo para determinar los carbonatos en suelos por el método del calímetro de Bernard.
Precio del Equipo: 40.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el peso específico según normas UNE.
Precio del Equipo: 30.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el índice de lajas y de agujas en áridos.
Precio del Equipo: 110.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la estabilidad de los áridos frente a los sulfatos.
Precio del Equipo: 150.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la adhesividad a los áridos finos de los ligantes bituminosos. (Procedimiento Riedel-Weber).
Precio del Equipo: 50.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la densidad aparente de los áridos.
Precio del Equipo: 70.000 Ptas.